

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Carlos Mazón Guixot

Sra. Vicepresidenta Primera

D^a Julia Parra Aparicio

Sra. Vicepresidenta Segunda

D^a Ana Iluminada Serna García

Sres./Sras. Diputados/as

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Adrián Ballester Espinosa

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Fulgencio José Cerdán Barceló

D^a Eva María Delgado Cabezuelo

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D^a María Teresa García Madrid

D^a María Gómez García

D^a Carolina Gracia Gómez

D. Javier Gutiérrez Martín

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María Carmen Jover Pérez

D. Antonio Miguel López Arenas

D^a Isabel López Galera

D^a Patricia Maciá Mateu

D. Oscar Mengual Gómis

D. Miguel Antonio Millana Sansaturio

D. Alejandro Morant Climent

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D^a Irene Navarro Díaz

D. Manuel Penalva Alarcón

D. Juan Francisco Pérez Llorca

D. Juan Bautista Roselló Tent

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sr. Secretario en funciones

D^a Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas y cinco minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veinte, mediante videoconferencia en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot, se reúne la Excma. Corporación, en sesión extraordinaria, con la asistencia de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy buenos días a todas y a todos. Bienvenidos a este Pleno extraordinario. Antes de empezar, como se pueden Vdes. imaginar, no solamente por las nuevas víctimas que, efectivamente, se han incrementado por la situación de COVID que padecemos, también tenemos que recordar dos situaciones especiales. En primer lugar, desgraciadamente, tan solo desde el último Pleno ordinario a este Pleno extraordinario tenemos dos nuevas muertes por violencia de género que, además, hacen el número cuarenta y cuatro y uno en España; una, sucedida el día nueve en Girona, y otra el día ocho, el día anterior, en Sevilla. Hoy, además, como todos saben es el Día Internacional contra la Violencia de Género. Un día muy especial y muy marcado para todos.

Si les parece a las Sras. y Sres. Diputados, este Pleno lo comenzaremos por esta doble razón, no con un minuto de silencio sino que, si les parece,

haremos dos minutos de silencio por ser este día especial. Lo comenzamos en este momento. Muchas gracias.

(se guardan dos minutos de silencio)

Muchas gracias. Damos comienzo ahora ya a la parte formal de este Pleno extraordinario.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

1º ECONOMIA. Modificación de Créditos núm. 17/2020 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Aprobación.

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 17/2020 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, cuya incoación ha ordenado el Sr. Diputado de Presidencia, Economía y Régimen Interior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se proponen créditos extraordinarios que se financiarán con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones en este punto? En nombre del Equipo de Gobierno, el Sr. Morant tiene la palabra.

D. Alejandro Morant Climent.- Gracias Presidente. Sres. Diputados y Diputadas, buenos días. Y en primer lugar, permítanme que traslade mi alegría, mi satisfacción personal, por la propuesta que hoy traemos a debate y no lo digo porque por fin ponemos los tan deseados fondos que necesitan los municipios afectados por la DANA, que también, sino porque espero que a partir de hoy finalice el triste debate sobre que si esta ayuda llega tarde, que si la Diputación no ha hecho nada y un sinfín de mensajes políticos que lo único que consiguen es cansar y alejar a la Sociedad de sus representantes políticos. Así que mi intervención, con el deseo de que con el acuerdo de hoy iniciemos un nuevo período de paz y concordia entre los distintos Grupos Políticos, al menos ante situaciones catastróficas como la DANA, por lo que espero que, a partir de hoy, ante cualquier otra catástrofe que pudiera acontecer, tengamos todos y reitero la palabra todos, la suficiente altura de miras como para comportarnos como esperan los ciudadanos de quienes les representan; que seamos personas responsables, serias y, sobre todo, honestas y comprensivas con situaciones tan extraordinarias.

Dicho esto, me centro en el punto y me gustaría destacar dos cuestiones principalmente. La primera es que el Presidente de la Diputación durante los días de la DANA y posteriores, se comprometió a poner sobre la Mesa seis millones de euros para ayudar a los municipios afectados por las inundaciones, y hoy, no sólo ha cumplido su palabra sino que demuestra su compromiso con las Comarcas de La

Vega Baja, el Alto Vinalopó y El Comtat, poniendo sobre la Mesa siete coma seis millones de euros, es decir, uno coma seis millones más de lo que se comprometió en su momento, demostrando así su sensibilidad y su preocupación por aquella triste situación y la de sus vecinos.

Además, viendo con perspectiva aquella situación, he de decir que el tiempo transcurrido nos ha venido bien y nos ha servido, espero, para acertar más en lo que realmente necesitan los Ayuntamientos. ¿Por qué? se preguntarán, pues porque el planteamiento inicial era el de destinar seis millones exclusivamente para inversiones y gracias al tiempo transcurrido y a los datos que hemos podido ir recabando a lo largo de este tiempo, hoy traemos una propuesta más amplia, con dos posibilidades, destinando cinco coma un millones de euros para inversiones pero, además, incluyendo la posibilidad de dos coma cinco millones para gasto corriente.

Estoy convencido de que esta decisión será muy bien recibida por los Ayuntamientos ya que muchos de ellos tuvieron que destinar muchos recursos a hacer frente a estos gastos corrientes que, de no haberlos tenido en cuenta, hoy hubieran sido un lastre financiero para estas Corporaciones.

Dentro de esta propuesta de modificación de créditos se propone financiar partida para cubrir gastos relacionados con aquellas actuaciones que fueron, o eran, o serán inaplazables o que fueron llevadas a cabo con el fin de garantizar la vida, la seguridad de las personas y el funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Entre estas actuaciones se incluyen la evacuación, alojamiento, alimentación de personas afectadas, la retirada de lodos, arenas, enseres y limpieza de vías y entornos públicos que eran y son indispensables para los fines descritos, además de obras de reparación simple, conservación, mantenimiento y demolición contempladas en la Ley de Contratos del Sector Público.

A modo de resumen les indico que algunos de los gastos que serán financiables y así lo tienen Vdes. en la propuesta, serán gastos corrientes, reparaciones e inversiones en los siguientes ámbitos : accesos a núcleos de población, carreteras y caminos; pavimentación de vías y viales urbanos; alcantarillado; abastecimiento de aguas y recursos hidráulicos; recogida, tratamiento de residuos y limpieza viaria; alumbrado público; parques y jardines; instalaciones deportivas; asistencia social primaria y todo lo relacionado con esta posible situación.

Como verán, en la propuesta hay un desglose, unas cantidades estimativas en cada uno de los epígrafes, porque había que hacer una estimación, por lo que, una vez recibidas las peticiones, previsiblemente, haya que hacer otro Pleno para aumentar o disminuir, en función de las necesidades manifestadas por los Ayuntamientos.

Finalizo, Presidente, si me permite, simplemente informando que cuando se

aprueben las Bases -que hoy no están a debate y, por tanto, si me permiten, no quiero adelantar gran cosa- se abrirá un período de treinta días para que los Ayuntamientos decidan y soliciten las cuantías que destinarán a gasto corriente y/o a inversiones, dando total libertad a que sean ellos, los Municipios, los que decidan en qué quieren gastar esta ayuda y resalto esta última palabra 'ayuda'. Lo digo porque, en algunos casos, servirá para cubrir el cien por cien de las necesidades y de las expectativas pero, en otros, debido al gran volumen de daños, servirá, al menos, para disminuir esa carga financiera.

Así es que, sin más, Presidente, muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Morant. A continuación abrimos turno. Le corresponde al Grupo Compromís, Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Una cuestión de orden. En la modificación de crédito ha hablado sólo del tema de la DANA. ¿Lo explicáis en conjunto o sólo esa modificación de crédito o ...?

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí. Sra. Secretaria, yo entiendo que son dos puntos distintos, que hay dos puntos en el orden del día ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Vale, vale, pensaba que íbamos a unificar ...

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- La modificación de créditos es de treinta y siete millones de euros ...

D. Javier Gutiérrez Martín.- Es lo que iba a decir, la modificación es conjunta, por lo tanto, si queremos explicar ambos ...

Ilmo. Sr. Presidente.- A ver, bien, bien, podemos hacer las dos explicaciones inicialmente o, por ser dos temas distintos, podemos hacer ... yo les propongo, si quieren, que hablemos de esta parte de la DANA y, a continuación, en nombre del Equipo de Gobierno ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Bueno, como quiera, pero lo que vamos a votar en este punto ... lo importante es la modificación de treinta y siete millones de euros ...

Ilmo. Sr. Presidente.- En cualquier caso la votación ... era por si preferíais separar el debate de una cosa y de la otra, pero no tenemos ningún inconveniente. Si queréis le damos la palabra ...

D. Gerard Fullana Martínez.- No, era, porque me ha dejado un poquito descolocado, que tampoco ... pero que vamos ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Pero, a lo mejor, lo deberíamos de haber dejado aclarado en Junta de Portavoces. Como queráis. Yo, mi propuesta es que hagamos la ronda de la DANA y luego hagamos la ronda del otro Plan. Yo creo que merece la pena no mezclar los dos debates en la misma intervención. Vamos a tardar lo mismo.

D. Gerard Fullana Martínez.- Vale. Sí, sí, no hay problema.

Bueno, a ver, yo no esperaba en esta exposición del mensaje era una referencia a la Oposición, incluso un ataque al discurso de la Oposición. Yo creo que, en definitiva, casi quince meses después traer la modificación de créditos de las ayudas de la DANA, pues esperaba una explicación y otro tipo de exposición. Me ha sorprendido, la verdad. Yo entiendo que la mejor defensa es un buen ataque, pero lo he visto un poco fuera de lugar, básicamente por una cosa, fíjense Vdes. en la última parte que ha hecho en la intervención el Diputado Morant, ha dicho que hoy nos trae la modificación de crédito y que, bueno, que ya nos traerán las Bases y el Plan. Fíjense Vdes. la magnitud del asunto como para ir atacando a la Oposición.

Casi quince meses después de la DANA, aprobamos la modificación de créditos, sin Plan. Y lo hacemos, además, sacando pecho y atacando a la Oposición, es decir, yo creo que podríamos volver a empezar el Pleno y empezarlo el Sr. Morant de otra manera, porque el Sr. Morant ha reconocido que hoy no hay Plan, no hay Bases, o sea, quince meses después no hemos tenido tiempo de aprobar hoy cómo vamos a repartir este dinero. Es grave, no es como para ir sacando pecho o como para ir acusando a nadie de nada.

Quería centrar mi exposición en valorar el hecho de que, por fin, después de tanto tiempo, va a hacerse en este momento, pero, claro, me veo obligado a defenderme y a cuestionar lo que no veo normal. Yo creo que sí que hoy, como mínimo ... normalmente -lo digo porque este es un hecho casi inaudito- se aprueba un Plan y se hace una modificación de créditos para ese Plan. En este caso lo hemos hecho al revés, hemos aprobado una modificación de créditos de un Plan X, que ya vendrá, que no está claro y que ya vendrá y que está en discusión y lo dejo ahí, lo de discusión -lo digo por ser cortés con la Junta de Portavoces-.

Nosotros nos vamos a abstener porque esperábamos que, como mínimo, hoy, después de tanto tiempo, Vdes., ya que iban criticando tanto a todo el mundo, hubieran tenido tiempo de presentar unas Bases o una propuesta o un plan de reparto pero no ha podido ser, pues menos mal que se ha retrasado la inversión sostenible catorce meses, porque si no, incluso así no tienen el Plan, pues no sé cómo hubiera ido de otra manera, la verdad. Yo creo que es que no tiene justificación lo que está pasando hoy y, sobre todo, lo digo por el modelo de exposición del Gobierno, de este asunto. Nos vamos a abstener porque para nosotros una modificación de créditos no puede ir separada de un Plan. Nunca lo ha ido en la Diputación de Alicante. Es la primera vez y, por lo tanto, nos vamos a abstener en

este sentido. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Sr. Francés, entiendo que por el Grupo Socialista intervendrá Vd.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Sí, entiendo que intervienen como Gobierno y por lo tanto no ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Exacto, exacto.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Vale. Gracias Presidente. En primer lugar, por fin, esta Diputación va a aprobar una modificación de créditos para ayudar a paliar una de las catástrofes naturales más duras que ha sufrido esta provincia en décadas. Después de catorce meses.

Recordaba el Sr. Morant que al final del mes de septiembre nos reunía el Presidente de la Diputación para anunciar que, de forma inmediata, iba a poner la Diputación seis millones de euros para poder contribuir a paliar la dramática situación que se estaba viviendo en La Vega Baja como consecuencia de la DANA.

Catorce meses han pasado y además hoy traemos la modificación de créditos y como comentaba el Sr. Fullana, ayer, a menos de veinticuatro horas del Pleno, nos pasaban una propuesta, un borrador, de Bases con las que poder distribuir esos fondos a todos los municipios afectados por la DANA, rompiendo lo que había sido una buena dinámica en esta Diputación en el último año, que es trabajar conjuntamente, poder debatir, poder aportar, poder ser capaces de presentar propuestas conjuntas en temas importantes, como lo hemos hecho durante la pandemia.

Reconocía el Sr. Morant ayer, en Junta de Portavoces, que llevaba meses trabajando esa propuesta de Bases, que hoy no viene a Pleno, que vendrá a Pleno, pero en otras ocasiones, como todos sabemos, esas propuestas de Bases se han trabajado en origen, desde el inicio, desde el minuto uno, con todos los Grupos Políticos y hemos tenido la oportunidad de conocerlas, de aportarlas, de mejorarlas, de discutir las y, al final, de traer propuestas conjuntas al Pleno y, por tanto, lamento que se haya roto esa dinámica que se venía siguiendo en esta Diputación y que creo que ha dado buenos resultados para el conjunto de la provincia y también para reforzar el papel de la Diputación en la provincia de Alicante. Este argumento servirá igual cuando hablemos de la siguiente modificación de crédito, de los treinta millones de euros. Pero, además de eso, el Sr. Morant, en su exposición, ha hablado de que si se produce -esperemos que no- volvamos a sufrir una situación como la vivida con la DANA, pero si se produjera una catástrofe, debemos tener altura de miras, responsabilidad, comprensión y atender a lo que esperan de nosotros los ciudadanos y yo creo que eso es precisamente lo que no ha hecho durante estos

catorce meses la Diputación de Alicante.

Si hablamos de que la Diputación es una de las Administraciones más cercanas a la ciudadanía -la más cercana sabemos que son los Ayuntamientos- pero si, después de los Ayuntamientos, se supone que son más cercanas, no puede entenderse ni puede ser responsable que seamos la última Administración en destinar recursos para la DANA. La última. La última Administración en poner dinero para intentar ayudar a las poblaciones afectadas por la DANA. Eso no es estar a la altura. Eso no es ser responsable. Eso no es ser comprensivos con la situación dramática que han padecido los ciudadanos que sufrieron las consecuencias de la DANA y que continúan sufriendo las consecuencias de la DANA. Y eso es lo que hay que exigir y espero que si vuelve a ocurrir una situación -y repito, esperemos que no- si se vuelve a dar una situación como ésta, que esto no vuelva a pasar; que tengamos un Gobierno en la Diputación de Alicante responsable, a la altura de las circunstancias y con capacidad para dar respuesta rápida y eficaz a un problema tan grave.

Sres. del Partido Popular y Ciudadanos, hemos fracasado. Hemos fracasado frente a un drama como el sufrido en La Vega Baja y otras poblaciones como consecuencia de la DANA y además porque en la propuesta que se plantea, se desmonta otra de las mentiras y otra de las excusas que planteaba el Gobierno del Partido Popular y Ciudadanos, muchas de esas ayudas podrían haber salido ya sin necesidad de esperar a la Resolución del Gobierno de España, muchas ayudas; lo ha comentado, las de gasto corriente, que son gastos en los que han incurrido ya los municipios, se podían haber otorgado ya. Muchos municipios que, además, van a contar con más dinero de ese cincuenta por cien en obras que ha otorgado el Gobierno de España, podrían haber tenido el resto del dinero para poder ejecutar ya obras, haciendo algo tan sencillo y tan necesario como era atender a la petición del Grupo Socialista de incluir las ayudas de la DANA en el Presupuesto de dos mil veinte.

Ya advertimos que era un gran error y lamentablemente se ha demostrado que teníamos razón. Lamentablemente. Es de esas cosas en las que me gustaría haberme equivocado, porque hoy no estaríamos aprobando una modificación de crédito para que, de aquí a febrero, los municipios puedan pedir ayudas y para que, corriendo mucho, en el mes de abril se puedan resolver y otorgar y los municipios puedan empezar, a mitad de año, a ejecutar las obras que necesitan. Ojalá me hubiera equivocado, pero no es así. Han cometido un error imperdonable.

Y vamos a aprobar esta modificación de créditos, porque aunque sea catorce meses después, es absolutamente necesario que esta Diputación cumpla con sus compromisos y atienda una necesidad como tienen los municipios de La Vega Baja. Vamos a votar a favor, porque hace falta, aunque llegemos tarde, aunque no hayamos estado a la altura, aunque hayamos fracasado como Institución y por eso les

pido que esto no vuelva a producirse y que la Diputación sea una Diputación que, de verdad, esté al lado de los municipios. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Francés. Tiene la palabra el Sr. Morant.

D. Alejandro Morant Climent.- Sí, Presidente. Trataré de moderar mi tono porque veo que al Sr. Fullana cualquier cosita le afecta, tiene la piel muy fina, se ve que no está acostumbrado a que, de vez en cuando, le levanten el tono. Creo que así no se sentirá tan atacado.

Me voy a centrar en el debate, que sabía por dónde iban a ir Vdes., que si llegábamos tarde, pero es que Vdes. deberían de decir la realidad, Sr. Francés, Sr. Fullana. Vdes. saben por qué llegamos tarde, porque el Gobierno nos autorizó a partir de finales del mes de octubre a utilizar los remanentes; hasta finales de octubre, esta Corporación tenía incautados o prohibido tocar sus remanentes, y eso es gracias a su Presidente Pedro Sánchez, que no solamente es que lo hizo tarde - autorizar esos gastos- es que, además, trató -afortunadamente el Congreso se lo tumbó- trató de incautarnos y de robarnos los casi doscientos millones que esta Diputación tiene ahorrados. ¿Vd. de eso no se acuerda, Sr. Francés? que intentaron quitarnos -e incluido a Vd., y a todos los que estamos aquí, a los Alcaldes- intentaron quitarnos los más de dieciocho mil millones de ahorros que tenemos generados gracias a la buena gestión de nuestros Ayuntamientos. Y esta Diputación, gracias a la gestión de los últimos veinticuatro años, del Partido Popular, tiene cerca de doscientos millones de remanente; el cual estaba incautado y no podíamos utilizar para ayudar, efectivamente, a las familias y a los municipios de la DANA. Digan la verdad, porque queda feo cuando se sacan los datos reales, que Vd. mienta, sobre todo Vd. que defiende al Partido Socialista o representa al Partido Socialista.

Recuerde que el Sr. Sánchez que hasta finales de octubre no nos dejó utilizar los remanentes de tesorería. Por eso llegamos tarde, pero es gracias a Vdes. Y, hablando de tiempo, porque al final 'tarde' es un concepto de tiempo ¿sabe cuándo resolvió el Gobierno de España sus ayudas para la DANA? La semana pasada. Catorce meses después. Sr. Fullana, el Gobierno Socialista, teniendo capacidad presupuestaria y legislativa, ha tardado catorce meses en resolver las ayudas a la DANA, así es que no vengan Vdes. sacando pecho porque el Gobierno de España, el todopoderoso, el que podía haber efectuado e iniciado las ayudas, hasta la semana pasada no hubo un pronunciamiento. Por tanto, Sr. Fullana y Sr. Francés, llegamos tarde, llegamos tarde todos, pero llegamos tarde porque el Gobierno Socialista no nos ha autorizado a gastar el dinero que teníamos preparado para utilizar.

Y, Sr. Francés, es falso que llegamos tarde también, que no hemos actuado hasta ahora. A las horas de iniciarse la catástrofe, la Diputación tenía desplegados allí a todas sus brigadas de los camiones, a todas las emergencias, a todos los bomberos e invertimos en esos primeros días y en esas primeras semanas más de dos millones y

medio de euros; por lo tanto, la Diputación estuvo a la altura de lo que le pedían los ciudadanos y estuvo a la altura de lo que pedían los Ayuntamientos ¿de acuerdo? entonces, no le permito que diga y siga manteniendo ese mensaje de que llegamos tarde. Yo creo que llegamos con el tiempo que teníamos que llegar y con los márgenes que nos ha dado su Gobierno socialista, bastante rápido estamos actuando. Por lo tanto, vuelvo al mensaje anterior, porque al que le sorprende el ataque es a mí, en este caso, en nombre del Gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos en coalición, porque en vez de congratularse de que volvemos a poner en la Mesa siete coma seis millones -eso lo están obviando, el Presidente ha puesto uno coma seis millones más sobre la Mesa- para ayudar a los municipios de la DANA, afectados por la DANA.

Agradézcanselo por lo menos, sean un poco humildes y digan, hombre, aunque sea tarde, por lo menos ha hecho un esfuerzo este Gobierno, el Sr. Presidente y sus compañeros Diputados y en coalición, han aceptado y han entendido que había que hacer un esfuerzo sobrehumano y económica a estas alturas y creo que poco más se puede reprochar.

Por lo tanto, en fin, agradezco el voto favorable en nombre del Equipo de Gobierno pero es que tampoco se entendería que votaran en contra. Por lo tanto, Presidente, yo no tengo nada más que añadir. De verdad que no quería entrar en este debate y, en fin, espero que volvamos a la senda de la concordia y de la paz que era mi deseo al inicio de este Pleno.

Ilmo. Sr. Presidente.- Pues vamos a ver si es posible en este segundo turno, sobre este aspecto concreto de la DANA. Sr. Fullana, adelante.

D. Gerard Fullana Martínez.- Decía que estamos plenamente en concordia y paz. No sé si su Grupo Popular está en concordia y en paz con Vd. por haberle *encolomado* el marrón de defender este asunto catorce meses después. Eso no lo sé. Eso ya no parece que le tengan tanto aprecio porque le ha tocado a Vd. por algún motivo. Alguna redención tendrá que hacer, igual es por sus comentarios de Facebook, le han dicho, pues mira, ahora te toca a ti dar la cara, Sr. Morant, y te aguantas. Me parece un poco eso.

Bromas aparte, nosotros no nos vamos a oponer. Sí que vamos a defender nuestra abstención. Creo que es lo más lógico que puede hacer un Partido en este momento en la Oposición, porque, claro, si no tienes el documento de dónde se va a gastar, cómo se va a invertir, lo más lógico, Compromís entendemos que es abstenernos y eso no quiere decir estar en contra de este tema y demás.

Lo hemos dicho muchas veces que llega tarde, además llega mal en el sentido de que no está el Plan, pero eso no quita la importancia de esta ayuda. Y una cosa importante, por ejemplo se suma la propuesta que trajo a Pleno Compromís de

incluir los municipios de L'Alcoià-El Comtat que también estuvieron afectados. Esto no estaba en lo que anunciamos en diciembre y eso es importante y lo queremos agradecer, porque digamos que la novedad que hay en este punto es que se ha aplicado la Moción que aprobó este Pleno y, en ese sentido, sí, pues lo queremos agradecer para acabar con concordia y paz como nos pedía el Diputado Alejandro Morant. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Sr. Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Gracias. Dice el Sr. Morant que el Gobierno de España llega tarde y yo soy de la opinión de que esta Resolución debía haber llegado antes y que el Ministerio debía haber resuelto antes las ayudas a la DANA. Se aprobaron hace unos días, catorce meses después, pero es que hoy no aprobamos las ayudas a la DANA; el Gobierno de España ha aprobado la Resolución en la que dice cada municipio lo que tiene y ya puede utilizar esos recursos. Hoy aprobamos una modificación de crédito para dentro de unas semanas aprobar unas Bases, para que puedan solicitar en el plazo de un mes, para que la Diputación pueda resolver, y dieciocho meses después recibirán los Ayuntamientos una Resolución y podrán disponer de esos recursos. Eso es lo que Vdes. traen hoy. Entonces, si el Gobierno de España ha sido lento y ha tardado ¿Vdes. qué? ¿Cuál es su responsabilidad? ¿Cuál es su responsabilidad? Y mire, si es que el problema de los remanentes ya se lo dijimos en el mes de diciembre de dos mil diecinueve. Se lo dijimos. Pongan los recursos de la DANA en el Presupuesto, no los condicionen al remanente, que en enero podamos destinar el dinero que necesitan los municipios para la DANA, se lo dijimos, y Vdes. -el Partido Popular y Ciudadanos- dijeron que no. No nos dijeron que no a nosotros, dijeron que no al drama que estaban viviendo los municipios de La Vega Baja, dijeron que no a los ciudadanos de La Vega Baja, dijeron que no a los Ayuntamientos de La Vega Baja, y esa es su responsabilidad, ese es su fracaso, o sea, es su incompetencia. Que hoy, catorce meses después, lo único que han traído aquí es una modificación de crédito. Ni siquiera las Bases, una modificación de crédito. Muy bien, para destinar más de siete millones de euros. Nos parece bien que se haya incrementado, incluso, lo que había comprometido, pero hoy no llega el dinero a los municipios, llegará dieciséis, diecisiete, dieciocho meses después. Será la última Administración, la última Administración, en aportar recursos a La Vega Baja.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Francés. Sr. Morant, para concluir esta parte.

D. Alejandro Morant Climent.- Para concluir, muy breve. Simplemente para información de todos y diferencia entre unas ayudas y otras. El problema de la ayuda del Gobierno de España es que financia el cincuenta por ciento. Obliga a los Ayuntamientos a aportar el otro cincuenta por ciento. Pero no solamente que les obliga a aportar el otro cincuenta por ciento, con lo cual muchas de las inversiones no las van a poder ejecutar porque no cuentan con ese cincuenta por ciento. Pues ahí sale al rescate la Diputación, va a poner fondos para que puedan sufragar ese

cincuenta por ciento restante que el Gobierno les niega.

Por otra parte, la Diputación podrá sufragar gastos al cien por cien, sin necesidad de ninguna aportación municipal; y tercera ventaja, diferencia entre las ayudas de la Diputación y las ayudas del Gobierno de España : nosotros no obligamos a que en tres meses estén las obras adjudicadas, cosa que el Gobierno de España sí les obliga. ¿Me quiere decir Vd., Sr. Francés y Sr. Fullana, cuánto tarda en adjudicarse una obra mediana con un procedimiento abierto simplificado? ¿Me quiere decir Vd. que en tres meses los Ayuntamientos, habiendo recibido la Resolución la semana pasada, en tres meses van a tener adjudicadas las obras? ¿Sabe qué significa eso? Que muchos de esos fondos no van a llegar a los ciudadanos y, sin embargo, los de la Diputación, un mes, dos meses o tres meses después, llegarán al cien por cien. Por lo tanto, las ayudas no solamente hay que ponerlas sino también hay que ver cómo se condicionan y las condiciones del Gobierno de España son inconcebibles y ya lo verá Vd. a lo largo de estos meses, porque, efectivamente, como Vd. dice, igual acertó en aquél momento. Lamento y creo que estoy acertando en este momento de que veremos que muchos Ayuntamientos no podrán recibir esos fondos porque no podrán aportar el cincuenta por ciento restante. Tiempo al tiempo, Sr. Francés. Gracias Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Morant. Concluimos esta parte recordando también a los municipios que no han recibido nada por parte del Gobierno y que sí que van a ser rescatados con cuantías mínimas por parte de la Diputación. A continuación también para la siguiente parte del Plan +Cerca tiene la palabra, en nombre del Equipo de Gobierno, Javier Gutiérrez.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Muchas gracias Sr. Presidente. Yo quisiera empezar diciendo y, de alguna manera, analizando el tono, en este caso, de crítica, como no puede ser de otra manera y cuando es crítica constructiva, se agradece, pero más bien quisiera marcar el tono casi de funeral o de entierro por parte del Partido Socialista cuando hoy lo que estamos haciendo es aprobar treinta y siete millones de euros para que lleguen a nuestros pueblos. Yo más bien entendería que es el entierro pero el entierro no de ese discurso sino el entierro de su propio discurso, del discurso en contra de este Equipo de Gobierno que, por fin, va a poner a disposición de sus Ayuntamientos esos treinta y siete millones de euros y esas ayudas tan necesarias, esas subvenciones tan necesarias para los Ayuntamientos. Por lo tanto, sí, ese tono de entierro entiendo que es el entierro de su propio discurso, Sr. Francés.

Y con eso, lo que tenemos que hacer es cambiar todos los Grupos el tono y el tono empieza con que hoy, más que nunca, tendríamos que estar orgullosos de que la Diputación Provincial va a hacer llegar a modo de treinta y siete millones de euros en esta modificación de crédito, a través de dos Planes que son las ayudas de la DANA que, como bien han explicado, no sólo el Sr. Francés también, lógicamente, mi compañero en el Equipo de Gobierno, no llegan porque no ha habido Resolución por

parte del Equipo de Gobierno central.

Y nosotros lo que queremos hacer ahora mismo es poner en valor, en este nuevo Plan, este nuevo Plan inversor que va a ser el Plan +Cerca 2020-21, queremos poner en valor la flexibilidad, queremos poner en valor la autonomía local, queremos poner en valor nuevas líneas de inversión y, al final, queremos poner en valor las Administraciones locales más cercanas que son, efectivamente, los Ayuntamientos.

En este nuevo Plan, del cual hoy hacemos la modificación de crédito, no por otro motivo -y, por cierto, quiero hacer un paréntesis para darle la enhorabuena tanto al Departamento de Intervención, Secretaría, Departamento Jurídico y los propios Departamentos tanto del área de Cooperación y Asistencia a Municipios, que han hecho posible que en tiempo record, después de no tener las reglas del juego, como hemos dicho, por parte del Gobierno Central, hemos elaborado estos Planes y que seguro que van a ver la luz para que lleguen realmente a nuestros Ayuntamientos, desde aquí mi enhorabuena a todos los Servicios de Intervención, todos los Servicios de Secretaría y los Servicios departamentales de cada una de las Áreas porque, en tiempo récord, hemos conseguido esto. Aquí es donde se demuestra la gestión : cuando nos ponen las reglas, nosotros, reaccionamos-. Y cómo reaccionamos, con un Plan, con nuevo Plan, dotado con casi treinta millones de euros, veintinueve millones ochocientos cincuenta mil euros, para que lleguen a nuestros Ayuntamientos, con el cien por cien de disposición por parte de la Diputación Provincial.

Y no sólo eso, retomando todas aquellas características que ya hicimos en otro Plan como fue PLANIFICA, que es poniendo la Diputación Provincial al servicio de nuestros Ayuntamientos. Por ejemplo, todos los Ayuntamientos de menos de mil habitantes contarán con el respaldo para la redacción de proyectos, la dirección de obra, de esas inversiones que vayamos a realizar a través del Plan +Cerca.

Este Plan supone la contestación a un grito desesperado de muchos Ayuntamientos para que, efectivamente, llegue la inversión. Este Plan, dentro de los veintinueve coma ocho millones de euros, va a disponer de dos millones de euros destinados a criterios de despoblación, para que lleguen a los ciento cuarenta y un municipios de toda la provincia.

No sólo eso, como más novedades, introducimos nuevas líneas de inversión. Líneas de inversión que hasta el día de hoy no estaban recogidas en los Planes Financieramente Sostenibles y que incluyen, en este caso, líneas de gasto corriente y líneas de inversión, pero con una particularidad y que tomen nota otros : con absoluta libertad de decisión por parte de los Ayuntamientos. Van a ser los Ayuntamientos los que decidan si quieren gastar la línea de ayudas de subvención de la Diputación en inversión o en gasto corriente. Esa libertad y esa autonomía es la que nosotros, desde la Diputación Provincial, queremos hacer incidir. Y no sólo eso sino que vamos a abrir nuevas líneas de inversión, como se ha dicho, líneas en

cementerios, líneas en inversión en inmuebles, y otro tipo de líneas que, a día de hoy, no teníamos posibilidad de dar a nuestros Ayuntamientos y que, de alguna manera, volvemos a darle una vuelta de tuerca para que la flexibilidad y la agilidad de nuestra Diputación Provincial llegue más pronto que tarde a los Ayuntamientos.

Por lo tanto, criterio de despoblación. Creo que es algo que todo el mundo teníamos en mente, desde luego este Equipo de Gobierno y que, de alguna manera, resume, tal y como estamos comentando que como si no hubiera habido debate de este tema, de este tema a través del debate del Fondo de Cooperación, hemos hablado mil veces y los Grupos de la Oposición saben perfectamente cuál es la posición de este Equipo de Gobierno. Y este Plan es respuesta a cuál es el modelo del Equipo de Gobierno al respecto de cómo hay que repartir los fondos a los Ayuntamientos. Agilidad, autonomía, flexibilidad.

De esa manera, introducimos también un nuevo criterio, no sólo los criterios de PLANIFICA, criterios objetivos, transparentes, de densidad, de población, de número de pedanías, sino que también incluimos -como digo- un nuevo criterio de despoblación. Criterio de despoblación que va a repartir dos millones de euros entre ciento dos municipios, ciento dos municipios que, cabe recordar, han sufrido despoblación durante estos diez últimos años. Y, por supuesto, ese criterio de reparto también, al igual que el resto del Plan, va a formar parte el espíritu de esta Diputación que es ayudar principalmente a los pueblos más pequeños.

En cuanto a los plazos que aquí hemos comentado mucho. Sres. de la Oposición, Sres. de Compromís, Sres. del Partido Socialista, los plazos de este nuevo Plan inversor vienen determinados, efectivamente, por cómo nos hemos visto agraviados tanto Ayuntamientos como Diputaciones por no haber hecho los deberes el Gobierno Central. Y bien es cierto que, a partir de la liberalización de los remanentes y de los gastos en superávit, los Ayuntamientos lógicamente no han tenido plazo de reacción y aquí está la reacción de la Diputación y el por qué se presenta primero la modificación presupuestaria y después el Plan, precisamente para que entre en vigor este año, es una decisión puramente técnica que Vdes. van a intentar darle la vuelta de manera política; para que entre en vigor tiene que esta modificación presupuestaria estar quince días en exposición, días hábiles, y por lo tanto, para que entre en vigor necesitamos que esta modificación presupuestaria exista y no sólo eso, sino para demostrar nuestro perfil dialogante en este sentido, ayer dimos cuenta de las Bases de este Plan inversor para que se produzca el aporte y el detalle por parte de los Grupos de la Oposición.

Por lo tanto, vuelvo a decir, el tono del Sr. Francés y el tono del Sr. Portavoz del Grupo Socialista es el entierro de su propio discurso. No entendemos otra cosa que no hayamos dicho ya muchas veces. Necesitamos un Fondo para nuestros Ayuntamientos que sea flexible, que respete la autonomía local de los mismos y que deje realmente libertad en los Ayuntamientos que son las Administraciones más

cercanas para que hagan llegar los recursos directamente a los ciudadanos.

Por lo tanto, mi resumen en este Plan y en esta modificación presupuestaria : nos congratulamos de presentarlo; esperamos el apoyo y autonomía y libertad para nuestros municipios. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Gutiérrez. Tiene la palabra el Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, muchas gracias Presidente.

Bé, ací tornem a veure una modificació de crèdit sense Pla, en un nou costum que ha instaurat este Govern, inaudit. Ja ho he explicat abans, el que és lògic és que l'Organisme polític té un Pla i fa una modificació de crèdit per a pagar-lo, no a l'inrevés, com està passant.

Què sabem del Pla? que, al final, és el que compta. Sabem que hui no s'aprova. Això és el primer que sabem del Pla, i després, sabem que fa vint dies que està rodant una campanya de publicitat de la Diputació, per tant, pagada amb diners públics, on es parla d'un Pla de trenta milions d'euros que es diu +Cerca 2020, és a dir, que d'alguna manera aquesta Diputació està destacant per fer les coses sempre en sentit invers. Primer, es paga una campanya de publicitat d'un Pla que té un nom, que jo me'n vaig assabentar, venia en el cotxe de Xaló a la Diputació, i el vaig sentir per la ràdio, i vaig dir: mira qué bé! Farem un Pla de trenta milions d'euros que es diu +Cerca 2020. No sabia absolutament res més d'eixe Pla. Encara no teníem, fins i tot, ni informació del Govern Central, però això sí que es va fer, el Pla 2020. Després s'aprova la dotació econòmica i, finalment, al desembre, al cap ja d'un mes i mig d'haver començat la campanya de publicitat en els mitjans de comunicació, aprovem el Pla, expliquem en què ens gastarem els diners, és a dir, és una transmutació absoluta de l'ordre cronològic habitual d'aprovar una qüestió.

Jo, en este sentit, crec que en este Pla, Vtes. s'han equivocat en el nom. Vtes. li han anomenat +Cerca 2020. Jo li canviaria el nom, el Grup Compromís. Jo crec que este Pla s'hauria de dir '*we are the champions 2020*'. Seria un nom adequat per al seu *modus operandi*, '*we are the champions 2020*'. Perquè, clar, aprovar un Pla, pagar una campanya de publicitat, anunciar que és un nou Pla, per a, realment, pagar un Pla que tu havies anunciat al desembre de dos mil dènou, és a dir, fa un any, i que no havies fet i que li devies als pobles, i crear un nou Pla, amb un nou nom, i vendre'ns a tots que es tracta d'una nova proposta d'inversió, això és ser molt '*champions*', però '*champions*' total. Per tant, jo a este Pla, Sr. President, li hauria anomenat '*we are the champions*'. Li ho dic de debò. Si Vosté revisa la nota de premsa que va enviar als mitjans de comunicació el vint-i-tres de desembre, vint-i-tres de desembre de dos mil dènou, què titulava *El Mundo* eixe dia?: *Lluvia de cuarenta millones en inversiones de la Diputación*. Què publicava, per exemple, *Alicante Plaza*?: *Mazón anuncia cuarenta millones en obras y se blindo de las críticas de PP y PSOE*. Això, estes publicacions, daten

del vint-i-quatre de desembre de dos mil dènou. Era este Pla. En gran part era este Pla. Vtes. què han fet? No ho han pagat i han creat una campanya de publicitat, li han posat un nom, hui no l'aproven, aproven la modificació de crèdit i li posen un nom. Este Pla s'ha de cridar '*we are the champions*'. És que no té un altre nom possible.

Jo, en fi, ho faig en to humorístic perquè crec que a vegades manca una mica d'humor en política.

Vtes., en definitiva, estan pagant el que vam estar negociant i parlant al desembre de dos mil dènou, és el que estan fent. Li poden dir com vulguen, més a prop, més lluny, al mig, arrere, en '*we are the champions*', com vulguen, però és això, i no està molt malament, i no està molt malament, però no inventen.

Nosaltres ens abstindrem pel mateix motiu que abans, no podem votar a favor. Ens han d'entendre. És absurd que votem a favor del cost d'una inversió de la qual no votarem com es destinarà, a pesar que ahir ens explicaren algunes directrius del Pla; no és possible, no seria seriós per a un Partit en l'Oposició donar suport a una cosa sense saber el que estem votant. Ja els dic, si més o menys es compleixen les línies del que van dir Vtes. en la Junta de Portaveus, tindran el nostre suport perquè bàsicament d'això, ja en vam parlar fa ja un any, d'això, ja en vam parlar fa un any. I això és el que volíem dir. Moltes gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Al margen del juego retórico, yo seguiré con el buen tono. Más que con *we are the champions* me quedará con *my friend*, dirigiéndome a Vd. directamente. Sr. Francés tiene la palabra.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Gracias Presidente. Es cierto, Sr. Gutiérrez, que mi tono en la intervención anterior ha sido un tono serio, de tristeza, de tristeza, por ver el fracaso de la Diputación ante la DANA. No lo he podido evitar. Lo lamento. Saben Vdes. que mi tono suele ser mucho más, mucho más jovial, pero la verdad es que uno no puede venir aquí a este Pleno, catorce meses después, con un discurso triunfalista para anunciar que la Diputación va a aprobar un modificación de crédito para la DANA y estar contento, es que no puede estar uno satisfecho haciendo lo que Vdes. han hecho y mi tono, reconozco, que estaba muy condicionado por la tristeza de la actuación de esta Diputación.

Pero mire, tenemos ahora una nueva modificación de crédito de treinta millones de euros, lo celebramos. Celebramos que puedan llegar recursos a los pueblos de la provincia de Alicante. Celebramos que las Bases, que todavía no están aprobadas ni son definitivas incorporen muchos de los criterios y de las sugerencias y de las propuestas que nuestro Grupo viene realizando en los últimos tiempos. Estamos satisfechos. Es un plan nuevo, no es un plan nuevo, no vendamos ..., Vd. tiene una vis comercial muy potente y le gusta incluso anunciar cosas y hacer campañas antes de aprobar las cosas, pero mire son las financieramente sostenibles

de toda la vida, que como este año no han podido salir juntamos dos financieramente sostenibles y quince de todos los años y quince de todos los años son los treinta millones que se van a aprobar hoy; bien, bien, está bien, pero es los fondos financieramente sostenibles de toda la vida, lo que hacen todas las Diputaciones, lo que hacen todas las Administraciones, lo que viene haciendo esta Diputación desde hace años y ahora lo podemos aprobar; y además gracias a las medidas del Gobierno de España podemos destinar parte de esos fondos a gasto corriente. Bien, lo celebramos. Hace falta, es una buena decisión. Pero mire, ¿sabe Vd. lo que es la autonomía? la libertad de los municipios y la flexibilidad de los municipios, que no tuvieran que solicitar ninguna subvención, que no tuvieran que presentar proyectos, que no tuvieran que justificar gastos, que ese dinero se les transfiriera a los municipios para que lo incorporaran a su presupuesto y pudieran hacer lo que quisieran sin rendir cuentas a nadie, porque los municipios rinden cuentas a quien tienen que rendir, a sus ciudadanos. Esa es la autonomía local, esa es la flexibilidad, esa es la libertad, porque a muchos municipios y sobre todo los de menor población estamos saturándolos, estamos cargándolos de burocracia, estamos paralizándolos, y en vez de dedicarse a lo que tienen que dedicarse, tienen que dedicar los pocos recursos que tienen a hacer papeles, a hacer papeles, perdiendo tiempo y también colapsando a la propia Diputación, que tenemos a todos los Departamentos con montañas y montañas de expedientes para supervisar el gasto, para comprobar los proyectos, para tramitar el pago, y saben Vdes. que están habiendo problemas en muchos municipios de gastos que han incurrido y que se tarda en cobrar. Esa es la libertad, transferirles el dinero, si es para ellos, eso sería de verdad un paso adelante, pero lo dicho este Plan mejora lo que veníamos haciendo. Una cosa no quita la otra, y nosotros vamos a votar a favor, vamos a votar a favor porque vamos a apoyar todas las medidas que mejoren la financiación de los Ayuntamientos, vamos a apoyar todo aquello que permita disponer de más recursos y por lo tanto poder prestar mejores servicios y mejorar las infraestructuras de todos los pueblos de la provincia, pero nos queda todavía mucho camino por recorrer para ser una Diputación realmente eficaz y eficiente en la utilización de los recursos de los pueblos de la provincia de Alicante, pero es un paso adelante y lo celebramos y vamos a trabajar y estoy seguro que las Bases, al menos, con el apoyo del Grupo Socialista van a contar, van a contar porque incorporan muchas de nuestras propuestas. Pero Vd. siempre le gusta poner nombres nuevos, para que parezca que es cosas suya, y mire el PLANIFICA que es los Planes de Obras y Servicios, este año debería estar ya resuelto. Si dijo que este año haríamos los proyectos y estamos en el mes de noviembre y no va a venir hasta el mes de diciembre, y no se va a poder hacer ni un proyecto de las obras del PLANIFICA, y este año la inversión en los pueblos va a ser cero. Va a ser cero. Ya sé que bastante tiene intentando deshacer el atasco que tienen en las obras de la Diputación pero esta Diputación tiene que ser mucho más ágil, y tiene que ser mucho más útil, y tiene que permitir que, de verdad, las inversiones se ejecuten y lleguen a los pueblos y tengan más recursos, y ahora aprobamos el Plan +Cerca que es el IFS-2+2, que es juntar dos Planes; muy bien, y vamos a estar de acuerdo y vamos apoyarlo, pero no vengán aquí como si hubieran descubierto las Américas, porque

aquí cada cosa que hacen le cambian el nombre y parece que es algo totalmente nuevo y maravilloso, y ni es tan nuevo ni es maravilloso, pero está bien.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Francés. Sr. Gutiérrez.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Muchas gracias. Voy a ir retomando varias cosas a pesar de mi gratitud en el sentido de la buena recepción que, al fin y al cabo, tiene el plan porque al igual que pasó con PLANIFICA, que realmente ha cambiado las Bases de reparto poniendo negro sobre blanco, haciendo el reparto completamente equitativo, con criterios objetivos, si eso no ha sido un cambio en PLANIFICA pues es exactamente lo mismo, si Vd. no quiere reconocer o sí lo hace pero le cuesta, reconocer que efectivamente este nuevo Plan +Cerca, efectivamente es más cercano a los municipios porque les da más autonomía, más libertad y no introduce cambios con respecto a los antiguos IFS, sí que introduce cambios con los antiguos IFS. Le voy a decir una cosa, si no ha habido IFS desde luego, financieramente sostenibles, desde luego no ha sido ... ni los habrá habido en su Ayuntamiento, ni los ha habido en la Diputación, ni los ha habido en ningún Ayuntamiento y eso no me van poder Vdes. negar que ha sido por culpa del Gobierno Central y el de no aprobación del Decreto. Innegable.

Por lo tanto, nosotros lo que hacemos es que reaccionamos y esos Planes Financieramente Sostenibles que Vd. está diciendo que ahora es juntar dos Planes Financieramente Sostenibles pues no deje de reconocerme, por ejemplo, que si es el caso que Vd. está explicando, pues resulta que nos estamos avanzando al Plan Financieramente Sostenible del año que viene, tampoco me lo puede dejar de reconocer. Si éste, que no hemos podido aprobarlo por culpa del Gobierno, lo aprobamos pero lo aprobamos tarde pero encima le sumamos el del año que viene, nada más que eso me lo tiene Vd. que comprar.

Pero es que no es así, es que este Plan Financieramente Sostenible que Vd. llama, no es un Plan Financieramente Sostenible, es un plan de inversión nuevo, +Cerca, que incluye gasto corriente y autonomía para los Ayuntamientos, e incluye líneas de inversión impensables con las financieramente sostenibles, como la compra de solares, como la ejecución de cementerios, como una serie de líneas de inversión que son inimaginables, y sí lo tenemos que llamar de una manera y sí tenemos que tener un proceso de comunicación porque, Sres. del Partido Socialista, si es que el problema que tienen Vdes. precisamente es la comunicación con los pueblos pequeños, pueblos pequeños que esta Diputación Provincial desde luego no olvida, y que tanto PLANIFICA con la realización de todas las obras y todas las ejecuciones con menos de 5.000 habitantes, como este Plan para todos los Ayuntamientos de menos 1.000 habitantes, que es para toda la provincia también los va a ejecutar sin olvidarnos de ellos que son los realmente importantes, y sobre todo frente a otras opciones como el Fondo de Cooperación realmente multiplicando por cuatro y por cinco la inversión de un año del propio Fondo de Cooperación, y eso son números

puros y duros.

¿Por qué se ha aprobado en estas fechas? comentaba el Sr. Fullana. Pues lógicamente porque no teníamos Resolución por parte del Gobierno y entonces lo hemos tenido que hacer en circunstancias especiales. Vd. habla de las circunstancias especiales de que nosotros aprobemos primero la modificación de crédito y luego aprobemos el plan, pues hasta ahí este Equipo de Gobierno está a favor del diálogo. Como lo que queremos es precisamente, aportar a los Ayuntamientos, adelantamos incluso y cambiamos los modelos que existían anteriormente. Resulta que unas veces los modelos anteriores, por lo visto, y Sr. Fullana y Sr. Francés, Vdes. dicen que son maravillosos como que antes siempre había una modificación de crédito y un plan nuevo, y en cuanto cambiamos algo el modelo ahora resulta que no es maravilloso. Sres., quédense con las cosas buenas de ambas partes, no pasa nada, realizamos la modificación presupuestaria para que el dinero llegue lo antes posible a los Ayuntamientos y aprobamos el Plan más tarde para que Vdes. tengan conocimiento no solo del plan de la DANA, sino tengan Vdes. también conocimiento del Plan +Cerca. Todo se puede mejorar con la aportación de todos. Y como Vd. está ahora mismo reconociendo, este Plan recoge absolutamente todos los comentarios, conversaciones que hemos ido tenido a lo largo, y lógicamente todas las ideas de este Equipo de Gobierno; y sí es un Plan completamente nuevo.

El Sr. Fullana ha hablado del Plan +Cerca 2020, Plan +Cerca, Sr. Fullana, 2020-2021, se lo recuerdo. Y, en cuanto a campañas de publicidad no me puedo quedar sin decir que mientras lo que nosotros pretendemos es que todos los Ayuntamientos sean conocedores de este Plan para que puedan incorporar a sus presupuestos, que están en fase de redacción, todos los beneficios que van a suponer a todos los Ayuntamientos este nuevo Plan que nosotros estamos apostando por él, luego el Partido Socialista hace apuestas publicitarias como LA VEGA RENHACE que incluye absolutamente todas las subvenciones que habidas y por haber alrededor de la zona de La Vega Baja como el Plan EDIFICANT, el Plan IVACE, Sres. si hablamos de publicidad encubierta, de alguna manera y falsa, estamos hablando de otra Institución, desde luego no de la Diputación Provincial, estos treinta millones de euros son un nuevo Plan y no incluyen absolutamente nada más, es completamente nuevo como su nombre indica.

Y hablando de IVACE y EDIFICANT y hablando de temas de ejecución presupuestaria y Vd. está hablando del PLANIFICA, no le voy a recordar a los Ayuntamientos que Vd. habla de que nosotros ponemos en un brete a los Ayuntamientos en cuanto a su capacidad administrativa y eso no es así, precisamente la Diputación hace lo contrario que hace la Generalitat, coger el toro por los cuernos, y apoyar a los pueblos más pequeños, llevar la gestión administrativa, técnica y de dirección de los proyectos, cosa que no hace la Generalitat y, si no, ahí están los pueblos pequeños, pueblos de 1.000 habitante, de 800 habitantes que han tenido que gestionar proyectos de EDIFICANT, fallidos al

final, porque les dan una gestión de un colegio de un millón ochocientos mil euros a un pueblo de 1.000 habitantes, eso sí que es un fracaso. La apuesta por parte de la Diputación Provincial es recuperar el control, y en esa recuperación de control estamos.

Y sí le voy a recordar una última cosa, Sr. Francés, cuando Vd. habla del Partido Socialista en el Gobierno tanto de la Generalitat como del Estado, habla de la situación de pandemia de todo lo que hemos vivido, ya lo sabemos, pero es que resulta que cuando Vd. habla de la Diputación Provincial es como si aquí la pandemia no hubiera existido; nosotros tendríamos que haber gestionado al mismo ritmo que los demás, Sr. Francés, por favor, un poquito de balanza en ese sentido, o sea, es tan criticable una cosa como otra, o es tan venerable una cosa como otra.

Por lo tanto, lo único que le pedimos es criterio a la hora de criticar a una parte y a otra. Y, por lo tanto, lo único que nosotros tenemos que destacar es que los Ayuntamientos saben perfectamente que de la Diputación Provincial cuando se presenta una certificación, cobran, cosa que no pueden decir de otras Administraciones. Y lo único que podemos decir en este sentido es que la Diputación está al lado de los Ayuntamientos y que con este nuevo Plan lo que conseguimos es que los Ayuntamientos tengan, y vuelvo a remarcarlo, autonomía, libertad de decisión para gastar en gasto corriente o en inversión, y cuando sea inversión ahí estará la Diputación para ayudar a los pueblos más pequeños.

Por lo tanto y resumo, y finalizo, hoy es un gran día para la provincia de Alicante, hoy es un gran día para los ciento cuarenta y un municipios y las tres entidades menores locales porque hoy se reparten, hoy se hace la modificación de crédito que va a ser la base para el reparto de treinta millones de euros en la provincia de Alicante. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Gutiérrez, queda un turno ¿no?, sí, sí perdón ya había perdido la cuenta, como lo hemos hecho distinto esta vez.

Sí, Sr. Fullana, tiene la palabra.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí muchas gracias. Piensen que si le cambian la campaña al nombre *we are the champions*, la banda sonora ya la tendrían para las cuñas, o sea todos son ventajas al final.

Bueno, la verdad es que, hablando en serio, nosotros hacemos un balance positivo de que Vdes. paguen la deuda que le debemos a los municipios de este año 2020. En julio hicimos varias notas de prensa, Compromís, hablando de esta deuda de treinta millones de euros que se negaba desde el Equipo de Gobierno, yo creo que, en fin, sea +Cerca, *we are the champions*, como Vdes. quieran, nuevo, viejo, la cuestión es que vamos a enviar treinta millones de euros a los municipios en unas condiciones

que creo que están bien, en unas condiciones que creo que le vienen bien a los municipios, el modo de reparto, etc., etc., y estuvimos hablándolo, Compromís y el Equipo de Gobierno, a propósito del Presupuesto del 2020 y, en este sentido, vamos a ver, el tema de nuevo, viejo, o de dónde viene el dinero, vamos a dejarlo de lado, lo importante yo creo es que se empiecen a pagar las cosas que tendríamos que haberle pagado antes a los municipios.

Miren, nosotros, y creo recordar que nosotros hicimos un acuerdo de Presupuestos con el actual Gobierno de la Diputación, Compromís, que se basó en un decálogo, lo recordarán Vdes.; éste concretamente, el punto del Plan Provincial de Cooperación, era el punto número dos, donde habíamos pactado de una forma de repartir el dinero que es más o menos la que se comenta en el borrador de las Bases, añadiendo el corrector de la despoblación que también nos parece coherente. Por tanto, este punto número dos del acuerdo, del decálogo, está cumplido. Hay creo que un par de puntos más que también están cumplidos pero nos faltan todavía siete puntos de ese decálogo, trabajar siete puntos.

Nosotros lo tenemos claro y siempre hemos sido bastante pragmáticos y hemos separado temas, los temas de los que discutimos de los temas que creemos que se tienen que acelerar.

En el decálogo tenemos algunos puntos que se han cumplido. Este acuerdo en definitiva implica que se cumplan también una parte más, concretamente el punto dos. Les animamos a completar el acuerdo que suscribimos, porque creo que los pactos están para cumplirlos, y este va a ser el propósito de Compromís las siguientes semanas, ver cómo podemos de acabar de cumplir este acuerdo, porque al final creo que los máximos beneficiados van a ser los municipios. Y, a partir de ahí, nosotros, si se cumplen las condiciones que pactamos hace ahora mismo un año, seguiremos negociando cuestiones del Presupuesto 2021, y es una declaración de intenciones que, y lo decimos claro y raso, vamos a entrar a negociar punto por punto cualquier elemento del Presupuesto 2021 que esté de acuerdo con nuestra visión de cómo se debe invertir el dinero en la Diputación, pero primero queremos que el paso que se da hoy, demos algunos pasos más. Este es el mensaje final que queremos trasladar Compromís a la Corporación Provincial.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Fullana. Guante recogido, ya sabe que le vamos dando cumplida cuenta de la evolución de todos y cada uno de esos puntos. Es verdad que algunos, coincidirá conmigo, que por la situación de COVID han sido de extraordinaria dificultad para su cumplimiento, pero le agradezco la lanzada de guante y públicamente también se lo recojo.

Sr. Francés tiene la palabra.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Gracias. Hoy no he hablado yo de la pandemia

ni he puesto como excusa ni como argumento para nada la pandemia, no sé por qué se refería a eso.

Mire, hable del Plan RENHACE, cien millones 2020, cien millones 2021. Eso es el Plan RENHACE, el mejor aliado que tiene La Vega Baja es el Gobierno de Ximo Puig y Vdes. lo saben.

Por lo menos ya que hoy están hablando de que aquí hay que agradecer, decía el Sr. Morant, agradézcame lo que he hecho hoy que he traído la modificación de crédito para la DANA, decía el Sr. Morant.

Yo no les pido que agradezcan nada. No hace falta agradecer las cosas, las cosas se hacen no para que te las agradezcan sino porque uno está convencido de que hace lo correcto. Y eso es lo que hace el Gobierno valenciano.

No hace falta agradecimientos ni aplausos ni nada pero, por lo menos, no mentir.

Cien millones, dos mil veinte. Cien millones, dos mil veintiuno, para La Vega Baja. Doscientos millones de euros.

Y miren, que nos parece bien. El Plan +Cerca 20-21. Si nos parece bien. Si es que, al final, estamos haciendo lo razonable, lo esperable, que es del remanente que hay, en el momento en que se ha podido autorizar, destinarlo a los pueblos. Si es lo que toca. Pero no vengan aquí con redoble de tambores como si hubieran descubierto no sé qué. Que está bien y que mejora las financiaciones sostenibles, pero mejora porque el Gobierno de España ha abierto la posibilidad que cerró el Sr. Montoro de poder destinar los remanentes a otras cosas que no sean financieramente sostenibles como gasto corriente. Por eso lo podemos hacer. Y está bien, y está bien, pero estamos haciendo lo que toca.

Y los criterios, mejorables, pero incorporan muchos avances y muchas de las reivindicaciones de los municipios. Y lo celebramos. Si no hay ningún problema. Sí que nos hubiera gustado, y se lo dije, que nos hubiéramos enterado de esto no el viernes a las tres del mediodía en un whatsapp del Portavoz del Partido Popular, diciéndonos el miércoles habrá un Pleno para aprobar los remanentes, porque yo creo que, y ya se lo comenté, que cuando Vdes. hablan de que hay que regenerar las Instituciones, eso también es regenerar, permitir a los Grupos de la Oposición la fiscalización de la acción de gobierno y poder proponer, poder aportar y poder mejorar las propuestas que hace el Gobierno y buscar los puntos de acuerdo y buscar los consensos. Y eso Vdes. lo dificultan mucho cuando no sabíamos ni hasta cómo se iban a distribuir esos millones hasta ayer a las doce del mediodía. Ya le digo, yo creo que eso, por respeto institucional, debe de evitarse, sobre todo porque hay informaciones de que Vdes. ya venían trabajando, ya estaban trabajando en las Bases y el Sr. Presidente sabe que, en muchas ocasiones, nos hemos reunidos y hemos

empezado a trabajar y esa información no se ha hecho pública hasta que se ha madurado y se ha trabajado. Yo creo que eso, pero si es que eso les beneficia a Vdes. Eso refuerza al Equipo de Gobierno, conseguir esos acuerdos y esos consensos y se ha demostrado que hay voluntad por parte tanto de Compromís como del Partido Socialista de alcanzar siempre los acuerdos cuando son cosas razonables. No impidamos esa posibilidad, no la dificultemos, no la dificultemos pero, claro, cuando nos traen las cosas de hoy para mañana, entiéndannos que se hace muy difícil, muy difícil, porque, al final, las opciones que nos dejan son como las lentejas 'si las quieres las tomas, y si no, las dejas' pero no tenemos opciones. Entonces, trabajemos las cosas mejor, trabajémoslas con tiempo. Antes de tener los informes y antes de que incluso los Técnicos hayan emitido si es viable o no es viable -que lo hemos hecho en otras ocasiones- y vayamos aportando entre todos y vayamos buscando las mejores herramientas para ser útiles a los pueblos de esta provincia, porque ahí nos van a encontrar y por eso vamos a votar a favor de esta modificación y por eso trabajaremos para intentar que todas las Bases salgan con el consenso de todos los Grupos de la Diputación de Alicante. Si ese es el camino pero no pongamos piedras en el camino, allanémoslo.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Francés. Permítame decirle, simplemente, las Bases no se aprueban hoy. Precisamente no se aprueban hoy porque lo que queremos es trabajarlas con Vd. y con el Sr. Fullana, como hemos hecho a lo largo de todo este año con innumerables Bases que hemos sacado de una y otra cuestión.

Era por aclararle, que hoy no hay ningún trágala de Bases. Hoy estamos cumpliendo un plazo para llegar a tiempo. Los dichosos plazos que, muchas veces, son enemigos de todos, Sr. Francés, de Vd. también, de nosotros, los plazos son problemáticos para todos; queremos cumplir plazos para llegar a tiempo pero hoy no hay ningún trágala de Bases, al revés, hoy hay una apertura de plazo para empezar a trabajar en esas Bases, que empezó ayer, tenemos días por delante para trabajar en esas Bases, como hemos hecho siempre.

Insisto en lo perentorio del mes en el que estamos y en cuanto hemos tenido la ocasión porque se nos ampliaba la posibilidad del techo de gasto, hemos reaccionado con absoluta celeridad, primero cumpliendo el plazo preventivo, que nos permite ganar tiempo para que podamos negociar esas Bases entre todos. De verdad que ese es el objetivo. Hoy no se negocia ninguna base o no hay ningunas lentejas ni ningún trágala de bases, al revés, hoy iniciamos ese camino, pero tenemos que abrir el embudo, porque el embudo son los plazos de la modificación. Simplemente era un comentario técnico de aclaración.

Sr. Gutiérrez, tiene la palabra.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Muchas gracias Sr. Presidente. Como estaba comentando precisamente el Presidente. Efectivamente, hoy se aprueba la

modificación presupuestaria para que entre en vigor a lo largo de este año presupuestario y que las Bases se aprueben más pronto que tarde, a lo largo de las próximas semanas, tanto en cuanto se haya hablado con todos los Grupos como ayer se adelantó, incluso antes de esta modificación presupuestaria. Estamos en tiempos extraños y bien es cierto que ha habido que realizar situaciones diferentes, que no extraño, que no quiero utilizar ese término.

Y, finalmente, para acabar con el debate de si es el Plan Financieramente Sostenible o si es otra cosa. Pues mire, Sr. Francés, frente a que nosotros hemos planteado para debatir este documento, para aprobarlo en unas Bases, el Gobierno de la Generalitat nos ha impuesto un anteproyecto de Ley de Fondo de Cooperación que nosotros hemos venido criticando y todos los pueblos han estado criticando ...

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Está en tramitación en las Cortes valencianas, de impuesto nada, eh.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Bueno, impuesto el anteproyecto de Ley sin siquiera dialogar con esta Diputación Provincial que lo ha pedido a lo largo de este año innumerables ocasiones, criticando y diciendo realmente lo que queríamos dentro de las Bases.

Pues, mire, ¿sabe lo que le digo? Esto no es un Plan Financieramente Sostenible, esto es la manera de decirle al Gobierno de la Generalitat valenciana que un Fondo de Cooperación diferente es posible, y éste es autonomía y libertad para los municipios. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien. Terminan los dos turnos distintos que, tal y como lo hemos hecho, pero que consideraba que era interesante hablar primero de un tema y no mezclar los dos debates. Les agradezco la flexibilidad para poder trabajarlos aunque haya sido todo dentro de un mismo punto, que es el punto número uno. Por tanto, a continuación, pasamos a la votación, en este caso única. Ya han anunciado todos el sentido de su voto y procederemos con rapidez.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso

Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstiene el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En su consecuencia y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por mayoría de treinta votos a favor y una abstención, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 17/2020 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial, por un total de Altas y Bajas de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (37.446.957,50 euros), siendo su resumen por Capítulos el siguiente :

ALTAS:	
ESTADO DE GASTOS: ALTAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	17.457.121,58
Capítulo 6-Inversiones Reales	3.200.000,00
Capítulo 7-Transferencias de Capital	16.789.835,92
TOTAL ALTAS	37.446.957,50
TOTAL ALTAS	37.446.957,50
RECURSOS:	
ESTADO DE INGRESOS: AUMENTOS	
Capítulo 8-Activos Financieros:	
Aplicación del Remanente Líquido de Tesorería de	
Gastos Generales para financiar créditos presupuestarios	37.446.957,50
TOTAL AUMENTOS	37.446.957,50
TOTAL RECURSOS:	37.446.957,50

Segundo.- Los créditos presupuestarios del presente expediente que afecten al Plan Estratégico de Subvenciones de 2020, se incluirán en la primera modificación del mismo que se tramite, una vez esté aprobado definitivamente dicho Plan.

Tercero.- Someter a información pública el expediente de que se trata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Entender que, en el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el presente expediente una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Quinto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, emitido por la Sra. Interventora el veinte de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; cuyo tenor literal es el siguiente :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 17/2020 del presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante por importe total de **37.446.957,50 euros** en el que se proponen varios créditos extraordinarios que se financian con la utilización del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO.- La legislación y acuerdos aplicables son los siguientes:

- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- Tomando en consideración la última información remitida al Ministerio de Hacienda que corresponde a la actualización de los presupuestos en ejecución del tercer trimestre del ejercicio 2020, realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta que el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante formado por las Entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas, estima presentar al cierre del ejercicio 2020 una "Capacidad de Financiación" de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales por importe de 33.691.035,46 euros. En la indicada cifra se incluye la estimación de la "Capacidad de Financiación" de la Diputación por importe de 25.435.160,83. Por lo que se refiere a la regla del gasto, esta Intervención realizó una valoración de su cumplimiento al cierre del presente ejercicio de la que se deduce que la Diputación Provincial de Alicante estima cumplir la regla del gasto con un porcentaje previsto de variación del gasto computable 2020/2019 del -0,45% y estimándose para el grupo local un porcentaje de variación del 2,87%, inferior al límite del 2,9% aprobado por el Gobierno.

QUINTO.- Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre del 2020 y con la apreciación adoptada por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el día 20 de octubre del corriente, han quedado suspendidos en 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, aprobados por el Consejo de Ministros el 11 de febrero de 2020.

En cuanto al alcance de la citada suspensión, la misma no afecta a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley Orgánica 2/2012 y en su normativa de desarrollo lo que implica que, con ocasión de la ejecución del presupuesto debe informarse, como se ha venido haciendo hasta ahora, sobre la estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. No obstante, en caso de incumplimiento de las citadas reglas fiscales, no serán de aplicación las "medidas preventivas, correctivas y coercitivas" a las que se refiere el Capítulo IV de la LOEPSF.

SEXTO.- En consecuencia, a continuación se exponen los efectos sobre la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del grupo local derivados del presente expediente de modificación de créditos:

- En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la modificación de créditos objeto de este informe destinada a financiar gastos por importe total de 37.446.957,50 euros consignados en los capítulos IV, VI y VII del estado de gastos, al utilizar como recurso de financiación el remanente de tesorería para gastos generales, incluido en el Capítulo 8 “Activos Financieros” del Presupuesto de Ingresos, afecta a la “Capacidad de Financiación” de la Diputación de Alicante, y por tanto del grupo local.

No obstante, la Jefa de la Unidad de presupuestos y financiación estima y así hace constar en su informe que, dado lo avanzado del ejercicio, las actuaciones incluidas en el expediente no podrán alcanzar la fase de obligación reconocida a 31 de diciembre de 2020, por lo que se estima que la “Capacidad de Financiación” del grupo local no se verá afectada.

- Por lo que se refiere a la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la LOEPSF, el presente expediente de modificación de créditos afecta a la misma, al tratarse de créditos extraordinarios destinados a dar cobertura a gastos que se consideran computables.

No obstante, la Jefa de la Unidad de presupuestos y financiación estima en su informe que el porcentaje de variación del gasto computable 2019/2020 no se verá alterado, por los motivos expuestos en el punto anterior.”

2º ECONOMIA. Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial. Aprobación.

Se examina el expediente relativo a la modificación de la Base 3 de las de Ejecución del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con la Propuesta del Sr. Diputado de Presidencia, Economía y Régimen Interior.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien, en correlación con el punto número uno y, si les parece, podemos pasar directamente a la votación del mismo.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstiene el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, quería hacer un pequeño comentario sobre el punto. Perdón, no sé si ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, sí, adelante, adelante.

D. Gerard Fullana Martínez.- Vale. Nosotros nos hemos abstenido porque digamos

que es el hecho coherente con la anterior votación, prácticamente son inseparables.

Quiero hacer una reflexión. En el último Pleno, saben Vdes. que Compromís explicó la importancia de que las subvenciones pasen por las Comisiones Informativas para que la Oposición no se entere de estas Resoluciones digamos diez, quince días después, simplemente dando cuenta. Cuando se da cuenta normativamente la Oposición no puede intervenir. Y creo que es importante que tratándose de la Diputación -sobre todo que, básicamente, se dedica, como Vdes. hoy demuestran, a aprobar subvenciones, en principio-. Entonces me dijeron que no era momento de hablar de las Bases de Ejecución -no sé si lo recordarán- que eso se habla cuando se aprueba el Presupuesto. Pues bien, hoy me traen una modificación de las Bases de Ejecución. O sea, que lo que no querían no era tocar las Bases de Ejecución sino que lo que no querían es que las Resoluciones de subvenciones pasaran por las Comisiones Informativas. Simplemente esta apreciación. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Por tanto, consta su abstención e incluso la explicación también de su voto, de la abstención.

En su consecuencia y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por mayoría de treinta votos a favor y una abstención, se acuerda :

Primero.- Aprobar la modificación de la Base 3, de las de Ejecución del Presupuesto 2020, siendo su nueva redacción la siguiente :

“BASE 3ª

1. La aplicación presupuestaria del Estado de Gastos cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario, para el ejercicio 2020 está integrada por la conjunción de las clasificaciones orgánica, a nivel de dos dígitos, por programas a nivel de cuatro dígitos, es decir programas, y económica, a nivel de siete dígitos, (capítulo, artículo, concepto, dos dígitos para el subconcepto y dos dígitos para la partida).

Los créditos para gastos se destinarán a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados en el Presupuesto, o en las modificaciones que se aprueben del mismo, teniendo carácter limitativo y vinculante a nivel de la aplicación presupuestaria definida en los anteriores párrafos, a excepción de las siguientes aplicaciones:

-En el Capítulo 1 “Gastos de Personal”, las aplicaciones presupuestarias mantendrán el nivel de vinculación general salvo las siguientes excepciones, que se limitarán y vincularán a nivel de área de gasto respecto a la clasificación por programas, y respecto a la clasificación económica:

-Se vincularán a nivel de artículo, las aplicaciones presupuestarias incluidas en el artículo 12 "Personal funcionario", a excepción de los subconceptos 12103 y 12700.

-Se vincularán a nivel de concepto, las aplicaciones presupuestarias incluidas en los conceptos 130 "Laboral fijo" y 160 "Cuotas sociales", a excepción de la partida 1300201.

-Se vincularán a nivel de partida, las aplicaciones presupuestarias incluidas en las partidas 1310000 y 1310400.

Asimismo, las siguientes aplicaciones presupuestarias del citado Capítulo 1, mantendrán el nivel de vinculación general en lo que se refiere a la clasificación orgánica y por programas, no así en la clasificación económica que se limitará y vinculará a nivel de capítulo:

-09.9201.1210302 "Indemnizaciones y ejecución de sentencias personal funcionario" y 09.9201.1310300 "Indemnizaciones y ejecución de sentencias personal laboral"

Estas excepciones no afectaran a las aplicaciones incluidas en proyectos de financiación afectada.

-Las aplicaciones presupuestarias relativas a la partida 2260200 "Publicidad y propaganda" se limitarán y vincularán respecto a la clasificación por programas a nivel de área de gasto, excluyendo la clasificación orgánica de la vinculación jurídica y manteniéndose la vinculación general respecto a la clasificación económica.

-Las aplicaciones presupuestarias del orgánico 06 "Patrimonio", mantendrán el nivel de vinculación general salvo las siguientes excepciones, que se limitarán y vincularán respecto a la clasificación económica a nivel de concepto:

06.9331.2250000, 06.9331.2250100 y 06.9331.2250200.

-Las aplicaciones presupuestarias del orgánico 20 "Bienestar Social", mantendrán el nivel de vinculación general salvo las siguientes excepciones, que se limitarán y vincularán respecto a la clasificación económica a nivel de artículo:

20.2312.4620000 y 20.2312.4630000.

20.2312.7620200 y 20.2312.7630000.

20.2317.4620100 y 20.2317.4630000.

-Las aplicaciones presupuestarias del orgánico 25 "Desarrollo económico y sectores productivos", mantendrán el nivel de vinculación general salvo las siguientes excepciones, que se limitarán y vincularán respecto a la clasificación por programas a nivel de área de gasto y respecto a la clasificación económica a nivel de concepto:

25.4191.4620000, 25.4191.4620100, 25.4311.4620000 y 25.4331.4620200

25.4191.7620000 y 25.4312.7620000

-Las aplicaciones presupuestarias del orgánico 29 "Ciclo Hídrico", mantendrán el nivel de vinculación general salvo las siguientes excepciones, que se limitarán y vincularán respecto a la clasificación económica a nivel de artículo:

29.4521.4620000 y 29.4521.4680000.

29.4521.7620000, 29.4521.7630200 y 29.4521.7680100.

-Las aplicaciones presupuestarias del orgánico 31 "Asistencia a Municipios", mantendrán el nivel de vinculación general salvo las siguientes excepciones:

a) Se limitarán y vincularán respecto a la clasificación económica a nivel de artículo:

31.9203.4625000, 31.9203.4620300, 31.9203.4635000 y 31.9203.4675000.

b) Se limitarán y vincularán respecto a la clasificación por programas a nivel de área de gasto y respecto a la clasificación económica a nivel de capítulo:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN
31.1711.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES PÚBLICOS.
31.3121.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE CONSULTORIOS MÉDICOS MUNICIPALES
31.3231.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA O EDUCACIÓN ESPECIAL.
31.3321.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS
31.3331.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS CULTURALES
31.3421.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
31.9331.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

-Las aplicaciones presupuestarias del orgánico 26 "Medio Ambiente y Energía", mantendrán el nivel de vinculación general salvo las siguientes excepciones, que se limitarán y vincularán respecto a la clasificación por programas a nivel de área de gasto y respecto a la clasificación económica a nivel de capítulo:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN
26.1321.7625020	SUBV.ADQU.VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO,GEST.PARA AYUNTAMIENTOS (APL.SUP.2019)
26.1351.7625020	SUBV.ADQU.VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA PROTECCIÓN CIVIL,GEST.PARA AYUNTAMIENTOS (APL.SUP.PRES.2019)
26.1621.7625020	SUBV.ADQU.VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA RECOGIDA DE RESÍDUOS,GEST.PARA AYUNTAMIENTOS (APL.SUP.PRES.2019)

-Las aplicaciones presupuestarias del orgánico 24 "Planes y Obras Municipales", mantendrán el nivel de vinculación general salvo las siguientes excepciones, que se limitarán y vincularán respecto a la clasificación por programas a nivel de área de gasto y respecto a la clasificación económica a nivel de capítulo:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN
24.1321.6500100	INVERSIONES EN SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS
24.1331.6500000	INV.EN ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO, A EJECUTAR PARA AYTOS.
24.1351.6500000	INVERSIONES EN PROTECCIÓN CIVIL, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS
24.1531.6500000	INVERSIONES EN ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS
24.1532.6500300	INVERSIONES EN PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS
24.1601.6500000	INVERSIONES EN ALCANTARILLADO, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS
24.1611.6500000	INVERSIONES EN ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, A EJECUTAR PARA AYTOS.
24.1621.6500000	INVERSIONES EN RECOGIDA DE RESÍDUOS, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS
24.1623.6500000	INVERSIONES EN TRATAMIENTO DE RESÍDUOS, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS
24.1641.6500100	INVERSIONES EN CEMENTERIOS, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS
24.1651.6500100	INVERSIONES EN ALUMBRADO PÚBLICO, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS
24.1711.6500000	INVERSIONES EN PARQUES Y JARDINES, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS
24.1721.6500000	INVERSIONES EN PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS
24.3421.6500000	INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS
24.4541.6500000	INVERSIONES EN CAMINOS MUNICIPALES, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS
24.1321.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
24.1331.7620100	SUBV.AYTOS.PARA INVERSIONES EN ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO
24.1351.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN PROTECCIÓN CIVIL
24.1531.7620100	SUBV.A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN
24.1532.7621000	SUBV.A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
24.1601.7620200	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN ALCANTARILLADO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN
24.1611.7620200	SUBV.A AYTOS. PARA INVERSIONES EN ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE
24.1621.7620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN RECOGIDA DE RESÍDUOS
24.1623.7620100	SUBV.A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN TRATAMIENTO DE RESÍDUOS
24.1641.7620200	SUBV. AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN CEMENTERIOS
24.1651.7620400	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN ALUMBRADO PÚBLICO
24.1711.7620300	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN PARQUES Y JARDINES
24.1721.7620000	SUBV.A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE
24.2312.7620100	SUBV.A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
24.3321.7620100	SUBV.A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS
24.3322.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN ARCHIVOS
24.3331.7620200	SUBV.A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS CULTURALES
24.3333.7620200	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN MUSEOS
24.3361.7620000	SUBV.A AYTOS.PARA INVERSIONES EN PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
24.3421.7620700	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS
24.4252.7620200	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA
24.4311.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN FERIAS
24.4312.7620000	SUBV.A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS
24.4321.7620300	SUBV.A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
24.4521.7620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN RECURSOS HIDRÁULICOS
24.4531.7620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN CARRETERAS MUNICIPALES
24.4541.7620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN CAMINOS MUNICIPALES
24.9331.7620200	SUBV.A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO

-Las aplicaciones presupuestarias del orgánico 34 “Carreteras”, mantendrán el nivel de vinculación general salvo las siguientes excepciones, que se limitarán y vincularán respecto a la clasificación por programas a nivel de área de gasto y respecto a la clasificación económica a nivel de capítulo:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN
34.1531.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. GASTO CORRIENTE.
34.1532.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. GASTO CORRIENTE.
34.1533.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO VIAS PÚBLICAS, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. GASTO CORRIENTE.
34.1601.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ALCANTARILLADO, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. GASTO CORRIENTE.
34.1611.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. GASTO CORRIENTE.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN
34.1621.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA RECOGIDA DE RESIDUOS, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. GASTO CORRIENTE.
34.1623.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. GASTO CORRIENTE.
34.1631.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LIMPIEZA VIARIA, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. GASTO CORRIENTE.
34.1651.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. GASTO CORRIENTE.
34.1711.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PARQUES Y JARDINES, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. GASTO CORRIENTE.
34.2311.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. GASTO CORRIENTE.
34.3421.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. GASTO CORRIENTE.
34.4521.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA RECURSOS HIDRÁULICOS, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. GASTO CORRIENTE.
34.4531.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA CARRETERAS MUNICIPALES, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. GASTO CORRIENTE.
34.4541.4620200	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA CAMINOS MUNICIPALES, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. GASTO CORRIENTE.
34.1531.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. INVERSIÓN.
34.1532.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. INVERSIÓN.
34.1533.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA RECONSTRUCCIÓN O GRAN REPARACIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO VIAS PÚBLICAS, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. INVERSIÓN.
34.1601.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ALCANTARILLADO, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. INVERSIÓN.
34.1611.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. INVERSIÓN.
34.1621.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA RECOGIDA DE RESIDUOS, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. INVERSIÓN.
34.1623.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. INVERSIÓN.
34.1651.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. INVERSIÓN.
34.1711.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PARQUES Y JARDINES, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. INVERSIÓN.
34.3421.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. INVERSIÓN.
34.4521.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA RECURSOS HIDRÁULICOS, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. INVERSIÓN.
34.4531.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA CARRETERAS MUNICIPALES, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. INVERSIÓN.
34.4541.7621400	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA CAMINOS MUNICIPALES, POR DAÑOS TEMPORALES DANA 2019. INVERSIÓN.

2. El control fiscal y contable se realizará sobre la aplicación presupuestaria definida en el apartado 1.”

Segundo.- Mantener en todos sus extremos el resto del contenido de la mencionada Base 3, así como las demás Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Someter a información pública el expediente de modificación de las Bases de Ejecución, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Entender que, para el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el presente expediente una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien pues queda aprobado tanto el punto número uno como el punto número dos.

Ya sé que, por ser un Pleno extraordinario, no hay ruegos ni preguntas, pero permítanme agradecerles a todos el apoyo que la Campaña 'Apoyamos nuestra Provincia' especial para esta Navidad está teniendo por parte de todos los Grupos Políticos sin matices y todos colaborando. Esperemos que nos dure cada día más porque está teniendo un gran éxito y les animo a todos a seguir subiendo a las redes y apoyando los productos de la provincia. Perdónenme pero no quería que pasara este Pleno sin mostrar este agradecimiento a algo que yo creo que sí que también demuestra que podemos y debemos seguir con lo que nos une y con lo que es importante para la provincia. Muchísimas gracias y hasta el próximo Pleno que será ya la semana que viene. Un fuerte abrazo.

Siendo las doce horas y veinte minutos concluye la sesión y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta que firma conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fe.